

**COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

37° PERÍODO DE SESIONES
(15 de enero a 2 de febrero de 2007)

**SUSTENTACIÓN DEL
V y VI INFORME PERIÓDICO DEL**

Honorables Expertas:

En el marco de esta sesión del Comité, la Delegación de Colombia presenta los avances alcanzados en el cumplimiento de

Entre agosto de 2002 y noviembre de 2006 se logró la desmovilización de 42.808 personas pertenecientes a grupos armados al margen de la ley, de los cuales 34.196 pertenecían a las autodefensas ilegales, hecho nunca antes visto en la historia del país. En el marco del proceso de desmovilización colectiva de los grupos armados de autodefensa, se aprobó la Ley Justicia y Paz, que consagra la equidad de género como un principio orientador y transversal.

De otra parte, la equidad social se consignó como pilar del Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2003-2006".

Para lograr los objetivos consagrados en el Plan, la Política de Reactivación Social se sustentó en siete herramientas de equidad social, con acciones que han impulsado el crecimiento económico, la generación de empleo y la lucha contra la pobreza y que han priorizado la atención a los sectores más vulnerables de la población, en especial aquellas personas afectadas por la violencia.

El gobierno nacional está convencido que sólo así podremos construir una sociedad más justa y democrática, que brinde a la mujer el lugar que le corresponde como factor de desarrollo y de equidad social.

Señoras Expertas:

La voluntad del Gobierno Nacional por introducir de manera transversal el enfoque de género en todas las políticas, planes, estrategias y acciones, fue consignada en el mencionado Plan Nacional de Desarrollo y se verá fortalecida en el periodo 2006-2010 con el nuevo Plan de Desarrollo, en el que el gobierno incluyó la Equidad de Género en un capítulo específico.

Son tres las estrategias que el Estado colombiano adelanta para procurar el adelanto de la mujer y avanzar hacia la equidad de Género:

- Acciones afirmativas
- Política de Reactivación social
- Estrategia de transversalidad de género.

Las Acciones Afirmativas se desarrollan a favor de las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los grupos étnicos y las personas con discapacidad entre otros, desde entidades creadas especialmente para combatir las diversas discriminaciones que afectan a estos grupos de la población.

En relación con las mujeres, el poder ejecutivo adoptó la política afirmativa "Mujeres constructoras de Paz y Desarrollo" que prioriza cuatro (4) áreas de

intervención: empleo y desarrollo empresarial, educación y cultura, participación política y prevención de la violencia contra la mujer; esta política desarrolla programas y estrategias, que se articulan con las demás políticas e instancias del gobierno nacional y de los gobiernos locales; los resultados de esta política son satisfactorios y el reto es darle continuidad a ésta.

La Política Afirmativa contempla para el periodo 2006-2010 un Plan Estratégico para la Defensa de los Derechos de la Mujer ante la Justicia en Colombia, con más de 100 medidas relacionadas exclusivamente con la protección de la mujer frente a la violencia intrafamiliar, la ruptura de la unión marital y la discriminación laboral; en su implementación intervendrán más de 30 entidades y diversos sectores del Estado.

La Política de Reactivación Social promovida por el Gobierno Nacional se equipara a un gran Plan de Igualdad de oportunidades, si se tiene en cuenta que está sustentada en siete herramientas de equidad social y ha contribuido de manera significativa a la igualdad real entre mujeres y hombres como lo confirman los resultados de los programas que la conforman, al ser presentados desagregados por sexo.

Respecto a la Transversalidad de Género, estrategia que supone una agenda de país que comprometa a todas las ramas del poder público, en concordancia con los **artículos 2 a 4 de la Convención**, podemos afirmar que en Colombia se ha ido consolidando una verdadera política de Estado encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer, con avances significativos a nivel normativo, jurisprudencial, institucional y en materia de políticas públicas.

A nivel normativo, entre 1999 y 2006 se alcanzó un mayor nivel de protección con la adopción de 9 leyes aprobatorias de tratados internacionales relacionados con la mujer, 28 leyes que las protegen de manera especial y se encuentran en trámite por lo menos otros 9 proyectos de ley.

A nivel jurisprudencial, en el mismo periodo, la Corte Constitucional y la Corte Suprema de Justicia han proferido cerca de 3.000 sentencias relacionadas con la situación de la mujer y la protección de sus derechos.

Contamos con recursos judiciales para proteger los derechos fundamentales de las mujeres; los constitucionales, como la acción de tutela, las acciones populares y de grupo; la acción de reparación directa por daños y perjuicios producidos por el Estado y las acciones penales por delitos que constituyan violencia de género.

El Recurso de constitucionalidad que puede ser interpuesto por cualquier persona, ha permitido eliminar del ordenamiento jurídico, disposiciones que eran incompatibles con el reconocimiento de los derechos de la mujer y que resultaban contrarias a los tratados internacionales, en virtud de la figura de “bloque de constitucionalidad”.

A nivel institucional:

Contamos con una gama de instituciones comprometidas con la promoción y el

tener la interlocución que ha logrado con todos los Ministerios y entidades del orden nacional y territorial, la cooperación internacional y el sector privado, lo que le ha permitido ejecutar más de 18.724 millones de pesos (USD 8.419.065 aprox.) entre el 2002 y el 2006 en acciones dirigidas exclusivamente a la mujer.

A nivel de políticas Públicas:

Además de las Políticas ya mencionadas, el Estado en su conjunto, adelanta la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, el cual tiene como principio transversal el enfoque de género y además cuenta con una Ruta sobre la lucha contra la discriminación promoción de la identidad y un capítulo especial sobre lucha contra la discriminación de la mujer.

La tercera estrategia, esto es, la de transversalidad de Género, encuentra un gran soporte en el “Acuerdo Nacional por la Equidad entre Mujeres y Hombres” suscrito el 14 de octubre de 2003, en presencia del Presidente de la República, por parte de los representantes de las tres ramas del poder público, universidades públicas, órganos de control y algunos gremios del sector privado, que ha permitido concertar agendas interinstitucionales e intersectoriales.

El “Acuerdo Nacional” tiene un especial significado en la implementación de la Resolución 1325 de N.U., por cuanto además de avanzar en la incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas, potencia la participación de la mujer en condiciones de igualdad con los hombres, en todas las esferas de la sociedad.

Honorable Comité:

En atención al **artículo 5 de la Convención**, Colombia ha realizado diversos esfuerzos para implementar agendas relacionadas con la eliminación de estereotipos sexistas, en un trabajo emprendido por el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Comunicaciones y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

El Ministerio de Comunicaciones elaboró el documento de “Política Sectorial para la Radiodifusión en Colombia” dentro de la cual se incluye dinamizar la responsabilidad social, con programas para erradicar la violencia contra la mujer.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 3 Tc0.269 T(1 Tj0u.0003 Táor)TJ.1245 T

Según lo establecido en el **artículo 6 de la Convención**, el Estado Colombiano, consciente de la gravedad del delito de la Trata de Personas, ratificó el Protocolo para “Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños” e impulsó la aprobación de la Ley 985 de 2005; con esta nueva legislación se adoptan medidas contra la trata de personas y normas para la atención y protección de las víctimas de la misma, y se han logrado importantes avances en materia de lucha contra este flagelo tanto en el nivel interno como internacional tales como:

El establecimiento de un tipo penal de Trata de Personas avanzado.

Creación y fortalecimiento del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas como órgano consultivo del Gobierno Nacional, y que cuenta con recursos propios que ascienden a \$904'000.000 (USD 406.475) de pesos para la vigencia 2007.

La formulación de la Estrategia Nacional contra la Trata de Personas, y el compromiso de las instituciones de elaborar un Plan de Acción Nacional ajustado a esa Estrategia.

De acuerdo con el **artículo 7**, las mujeres participan como electoras en un mayor porcentaje frente a los hombres. El voto femenino alcanzó el 51.9% en las elecciones del 28 de mayo de 2006, con una votación de 6.161.817 frente a una votación masculina de 5.700.547.

Se destaca el aumento para el año 2005 de la participación de la mujer en la totalidad de los cargos públicos, gracias a la aplicación de la Ley de Cuotas entre otros factores. En la rama ejecutiva aumentó 3.57%; en el interior de los organismos 5.53%. Cuatro (4) de 13 Ministerios y más del 33% de los cargos del nivel directivo de la administración pública.

comunitarias de mujeres, a nivel nacional.

-El Pacto para una Inclusión Efectiva de las Mujeres en la Política, firmado el 5 de octubre de 2005 por los representantes de 16 partidos y movimientos políticos que se comprometieron a desarrollar estrategias para avanzar en la equidad de género.

-La implementación de la Resolución 1325, orientada a la construcción, el mantenimiento de la paz y la seguridad Internacionales, que cuenta con el decidido apoyo de Colombia, uno de los países promotores de ésta e integrante del Grupo de Amigos que impulsa su aplicación y difusión.

Desde el 2002, el Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, conformó una Mesa sobre Mujer, Paz y Seguridad que adoptó una Agenda común en torno a esta resolución; su divulgación y promoción ha sido una prioridad permanente.

Anualmente conmemoramos su aniversario en un evento en el que participan diferentes estamentos de la sociedad e instituciones; así mismo participamos y organizamos cursos de capacitación sobre este instrumento, para aportar a las mujeres de diferentes regiones, disciplinas e intereses, y a funcionarios-as, herramientas técnicas, conceptuales y metodológicas para la negociación y resolución de conflictos.

UNIFEM ha sido una importante aliada en todos estos esfuerzos.

Dos mujeres de amplia trayectoria en ONG que trabajan a favor de la paz hacen parte de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, una de ellas nos acompaña en nuestra delegación.

En cumplimiento del **artículo 8**, las mujeres representan al Estado en el plano internacional en igualdad de condiciones a los hombres: 131 mujeres están vinculadas al servicio exterior en cargos diplomáticos y 35 son jef.0002 Tón.

En relación con el **artículo 10**

mujeres, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer desarrolla, a nivel nacional, programas que permiten el acceso de las mujeres a los recursos del sector financiero, a la capacitación empresarial y a los canales de comercialización, y que contribuyen al fortalecimiento de proyectos productivos, a la generación de ingresos y de empleos de las mujeres, a la bancarización y al desarrollo de una cultura empresarial.

Honorables Expertas:

En materia de salud (**artículo 12**), se logró la inclusión de 7,8 millones de nuevos usuarios al Régimen Subsidiado de Salud, en contraste con los 5,9 millones de cupos creados entre 1998 y 2002. En el período 2002-2006, el número total de afiliados/as se incrementó 72,9% pasando de 10,7 millones a 18,6 millones, con lo que la cobertura actual de la población con Sisbén 1 y 2 alcanzó 62,7%.

El Régimen Contributivo alcanzó 15,7 millones de afiliados/as, lo que representa un incremento de 19,4% frente al 2002; el Sistema General de Sez 7m in.úT11 Tút1 al0245 1 denmiten y 200s: descan

La Consejería Presidencial de Programas Especiales (CPPE) actúa en conjunto con la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva formulada por el Ministerio de Protección Social, adelantando el Programa de “Promoción de Derechos y Redes Constructoras de Paz”.

En todos los programas y proyectos del sector salud se ha incorporado la perspectiva de género y en los registros de información, se han contemplado las diferencias para hombres y mujeres en todas las etapas del ciclo vital, con varias experiencias exitosas.

Con relación a la participación de las mujeres rurales en instancias de toma de decisiones (**artículo 14**), la Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia -ANMUCIC hace parte de la Junta Directiva del Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario- FINAGRO y es miembro de la junta directiva del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural -INCODER.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, aplicó la perspectiva de género en la recolección y el análisis de varios productos básicos y para visualizar aspectos relacionados con las mujeres rurales, incluyó en el Censo realizado en el 2005, preguntas para conocer aspectos relacionados con sus ocupaciones, actividades generadoras de ingreso, y en general sobre sus condiciones de vida.

En la Política “Manejo Social del Campo” del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se inscriben programas que involucran a las mujeres rurales en la formulación y ejecución de proyecto, entre los que se destacan Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural (PADEMUR), Alianzas Productivas, FOMMUR, Vivienda de Inte

En relación con los **artículos 15 y 16** de la Convención destacamos los siguientes avances:

Se reconoce a la mujer una capacidad jurídica idéntica a la del hombre, iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes; trato igual en todas las etapas del procedimiento en la jurisdicción. Mediante la acción de constitucionalidad se han eliminado aquellas normas que han tendido a limitar la capacidad jurídica de las mujeres, quienes

énfasis en los temas de desarrollo social.

Señoras expertas:

Estos avances con los cuales estamos dando cumplimiento a la CEDAW, corresponden al esfuerzo conjunto del Congreso de la República, del Gobierno Nacional, de la Rama Judicial y del compromiso de otros sectores de la sociedad. Sin embargo, la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer están lejos de ser alcanzadas, y es necesario reconocer que para lograr una mayor y efectiva participación de las mujeres, que les permita incidir de manera sostenida en la construcción de una sociedad más equitativa y justa, es necesario redoblar los esfuerzos. Colombia se encuentra comprometida con este objetivo.